

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite sumarial indicando que la apoderada de la parte demandante allegó notificación al demandado. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021)--

AUTO No. 2512

PROCESO: VERBAL SUMARIO– RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE

ARRENDADO

DEMANDANTE: CRUZ AMELIA GAITAN IBARRA.

DEMANDADO: ALFREDO ESCOBAR RUSSI

RADICACION: 760014003001 202100464 00

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso se tiene que la apoderada de **CRUZ AMELIA GAITAN IBARRA** remitió la notificación del demandado señor **ALFREDO ESCOBAR RUSSI** al correo alfredoescobarrussi@gmail.com; no obstante, no obran evidencias del origen de dicha dirección electrónica, por lo expuesto se DISPONE:

Requerir a la parte interesada para que en cumplimiento del Decreto 806 artículo 8. Que dispone: “(...) *El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, **informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar***”, aporte las evidencias de donde se obtuvo el correo electrónico del demandado (contrato, formatos, correos cruzados, ect.), a fin de tener por valedera la notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **151** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 de septiembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5a43cf7c0062f307b38d2b264de1c4a62e0c82610082354f10724940f2069**

Documento generado en 14/09/2021 02:12:25 PM